

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la mencionada Ley Orgánica 2/2012, se procede a publicar el Periodo Medio de Pago con arreglo al siguiente detalle:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014

SEGUNDO TRIMESTRE 2018

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
01-11-035-AA-000	Tarifa	16,15	186,88	80,72
01-11-035-AV-003	P. M. Juventud	99,33	0	99,33
01-11-035-AP-001	Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	9,41	18,84	11,95

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral		
Tarifa		78,72

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Francisco Ruiz Giráldez





